

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

### SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el *Servicio de consultoría individual de asistencia y coordinación para el diagnóstico y la propuesta de mejora de la gobernanza y gestión de las entidades vinculadas al aseguramiento y/o acreditación de la calidad educativa de programas formativos en CTI*. El Consultor Individual que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

- **Formación académica:**
  - a) Bachiller profesional en Ciencias Sociales (Educación, Psicología, Sociología o Economía)
  - b) Estudios (concluidos o en curso) a nivel de maestría en áreas afines a su formación profesional.
  - c) Capacitación (diplomado, especialización u otro) vinculada a Política y/o Gestión Educativa; Gestión de la Calidad Educativa; Acreditación y/o Evaluación Educativa, y/o similares, cuya duración no sea menor de 100 horas lectivas
- **Experiencia:**
  - a) General, como mínimo, de siete (7) años, en instituciones públicas y/o privadas.
  - b) Específica, como mínimo, de tres (3) años, en instituciones públicas y/o privadas en actividades vinculadas la formulación, implementación, gestión, monitoreo y/o evaluación de políticas, programas, planes y/o instrumentos vinculados a la Gestión y/o Calidad de la Educación, Acreditación y Evaluación Educativa y/o afines al presente servicio.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del jueves 24 de marzo de 2022.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS – CI ASISTENCIA Y COORDINACIÓN PARA MEJORA DE LA GOBERNANZA**

Correo electrónico: [bm-convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:bm-convocatorias@prociencia.gob.pe)

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

San Isidro, 10 de marzo de 2022

## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA Y COORDINACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA PROPUESTA DE MEJORA DE LA GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS AL ASEGURAMIENTO Y/O ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN CTI

Componente	1. Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT
Subcomponente	1.1 Mejoramiento del marco institucional y organizacional del SINACYT
Actividad	1.1.1 Implementación de mejoras al marco institucional y organizacional del SINACYT
Categoría	Consultoría individual
Método	Comparación de hojas de vida

#### 1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con las finalidades de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ello ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y finalmente lograr el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

- **Componente 1:** Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.
- **Componente 2:** Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.
- **Componente 3:** Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.
- **Componente 4:** Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de FONDECYT, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

Considerando que a) la evidencia demuestra los efectos positivos de contar con capital humano formado en áreas de conocimiento de STEM, b) acciones realizadas por el Proyecto han advertido que la realidad formativa doctoral del país presenta debilidades, entre otras, de calidad y articulación, y c) la política nacional de CTI ha advertido el débil e insuficiente talento humano en CTI y ha propuesto incrementar y potenciar este talento, se requiere profundizar en los diagnósticos y análisis en materia de aseguramiento y/o acreditación de la calidad en programas de formación de talento humano a nivel de

posgrado en el país, con especial énfasis en los programas de formación vinculados a las actividades de CTI, asimismo, se requiere desarrollar acciones que conduzcan a la formulación de propuestas de mejora en la gobernanza y gestión (institucional e interinstitucional) de las entidades vinculadas al aseguramiento y/o acreditación de la calidad educativa de los programas formativos en CTI, con la finalidad de crear condiciones adecuadas para el diseño, implementación y/o gestión de intervenciones avocadas a incrementar y potenciar el capital humano del país en actividades de CTI.

## **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo de la contratación es contar con asistencia y coordinación profesional para el desarrollo de actividades orientadas a realizar un diagnóstico de la gobernanza, la gestión y los procesos del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior de posgrado en el Perú y hacer recomendaciones para su mejora. El diagnóstico y las recomendaciones deberán incluir tanto el licenciamiento como la acreditación de programas de posgrado, así como el impacto de estos programas en los procesos de licenciamiento y acreditación institucional. Asimismo, la contratación debe considerar, mínimamente, lo siguiente:

- i. La sistematización de literatura científica (estudios, investigaciones, etc.).
- ii. La revisión de experiencias exitosas y/o buenas prácticas internacionales.
- iii. La definición de antecedentes y del panorama actual en el Perú.
- iv. La sistematización de elementos normativos, institucionales o técnicos a nivel internacional,
- v. La revisión de la calidad de los programas seleccionados en la convocatoria “Programas de Doctorado” del PROCENCIA.
- vi. El análisis del ordenamiento normativo y organizacional de las entidades encargadas del aseguramiento y/o acreditación de la calidad de los programas de formación del país.
- vii. La formulación de propuestas de mecanismos de mejora (institucionales e interinstitucionales) para el fortalecimiento de la gestión y articulación de estas entidades.
- viii. La formulación de plan base (estratégico y articulado) para la formulación y desarrollo de “Condiciones Básicas de Calidad” y “Estándares de Calidad” de programas de formación a nivel de posgrado en CTI.
- ix. La participación y convocatoria de reuniones con instituciones relevantes, así como obtención de opiniones y comentarios de actores relevantes.

Con ello, poder iniciar acciones para la mejora de la gobernanza, gestión y articulación interinstitucional del CONCYTEC y las entidades públicas encargadas del aseguramiento y/o acreditación de la calidad de los programas de formación de capital humano del país en materia de CTI, así como iniciar la formación de condiciones adecuadas para el diseño e implementación de políticas, programas y/o estrategias orientadas al incremento y potenciación del talento humano en CTI del país.

## **3. ACTIVIDADES A REALIZAR**

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

- a) Realizar una revisión sistemática y analítica de literatura sobre sistemas de aseguramiento de calidad y acreditación de formación a nivel de posgrado. La literatura deberá poseer un nivel académico adecuado para ser considerada, de preferencia publicada en revistas o base de datos indexadas.

- b) Sistematizar y analizar información obtenida a través de la realización de entrevistas con actores relevantes de instituciones de aseguramiento y/o acreditación de calidad educativa en programas de CTI (CONCYTEC/PROCIENCIA, SUNEDU, SINEACE u otras).
- c) Documentar, por lo menos, tres experiencias internacionales de diseño e implementación de sistemas nacionales de aseguramiento de calidad y acreditación de formación de posgrado y resaltar sus buenas prácticas relevantes para el caso peruano. Se deberá tener en cuenta, sin limitarse, los siguientes aspectos: i) gobernanza e institucionalidad; ii) fundamentos legales y normativos; iii) criterios, variables, estándares e indicadores; iv) instrumentos y métricas utilizadas en la evaluación; v) selección y uso de pares académicos nacionales e internacionales; vi) estamentos y órganos de decisión
- d) Realizar un diagnóstico del sistema de aseguramiento de calidad y acreditación de formación de posgrado en el Perú, incluyendo: i) fundamentos legales y normativos; ii) antecedentes; iii) avances y/o logros; iv) temas pendientes.
- e) Realizar un análisis de la calidad (académica, de gestión, de soporte y otras) de los programas académicos seleccionados para formación de capital humano en CTI “Programas de Doctorado”, convocados por PROCIENCIA.
- f) Revisar y analizar el ordenamiento normativo (de creación, funcionamiento, etc.) y organizacional de las entidades públicas encargadas del aseguramiento y/o acreditación de la calidad de los programas de formación de posgrado en CTI del país (CONCYTEC/PROCIENCIA, SUNEDU, SINEACE u otros). Esta actividad deberá incluir entrevistas o grupos focales con directivos y funcionarios de las respectivas entidades y, por lo menos, representantes de tres (3) universidades que posean el mayor número de programas de doctorados en CTI.
- g) Proponer mecanismos de mejora (institucionales e interinstitucionales) que fortalezcan la gestión y articulación de las entidades nacionales responsables de asegurar y/o acreditar la calidad de los programas de formación de capital humano a nivel de posgrado en CTI del país.
- h) Formular un plan base (estratégico y articulado) para la formulación y desarrollo de “Condiciones Básicas de Calidad” y “Estándares de Calidad” de programas de formación de capital humano a nivel de posgrado en CTI en el país, con énfasis en programas de doctorado y que considere la participación del CONCYTEC/PROCIENCIA, SUNEDU, SINEACE u otros.
- i) Participar y/o convocar reuniones necesarias para el desarrollo de la presente consultoría con funcionarios del CONCYTEC/PROCIENCIA o de otras instituciones que resulten relevantes, así como obtener (mediante entrevistas, grupos focales u otros medios) opiniones y/o comentarios de profesionales/actores claves relacionados con el objetivo del presente servicio.
- j) Otras actividades que asigne la Sub-Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y la Dirección de Políticas y Programas de CTI, siempre y cuando, resulten necesarias para el objetivo del servicio y guarden relación con la materia de este.

#### **4. INFORMES**

El Consultor, con base en las actividades señaladas previamente, deberá presentar los siguientes informes:

<b>Entregable</b>	<b>Plazo de presentación</b>
<b>Primer Entregable:</b> Informe técnico de la revisión sistemática y analítica de literatura sobre sistemas de aseguramiento de calidad y acreditación de la formación de posgrado.	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
<b>Segundo Entregable:</b> Informe técnico experiencias internacionales de diseño e implementación de sistemas nacionales de aseguramiento de calidad y acreditación de formación de posgrado y resaltar sus buenas prácticas relevantes para el caso peruano.	Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
<b>Tercer Entregable:</b> Informe técnico de diagnóstico del sistema de aseguramiento de calidad y acreditación de formación de posgrado en el Perú.	Hasta los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
<b>Cuarto Entregable:</b> Informe técnico de análisis de la calidad (académica, de gestión, de soporte y otras) de los programas académicos seleccionados para formación de capital humano en CTI “Programas de Doctorado”.	Hasta los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
<b>Quinto Entregable:</b> Informe técnico del ordenamiento normativo (de creación, funcionamiento, etc.) y organizacional de las entidades públicas encargadas del aseguramiento de la calidad y la acreditación de la formación de posgrado de CTI en el Perú.	Hasta los 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
<b>Sexto Entregable:</b> Informe técnico de propuesta de mejora del sistema de aseguramiento de la calidad y la acreditación de la formación de posgrado de CTI en el Perú.	Hasta los 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
<b>Séptimo Entregable:</b> Informe técnico del plan base (estratégico y articulado) para la formulación y desarrollo de “Condiciones Básicas de Calidad” y “Estándares de Calidad” de programas de formación de capital humano en CTI a nivel de posgrado en el país.	Hasta los 210 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado, de ser necesario, de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas y, sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor, se considerará entregado en debida forma.

## **5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El servicio tendrá vigencia de doscientos diez (210) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

La prestación del servicio puede realizarse bajo modalidad de trabajo remoto, toda vez que, no requiere la disposición permanente del consultor en la Sede del FONDECYT y/o CONCYTEC, salvo necesidad e indicación expresa del supervisor del servicio y cumpliendo las medidas y/o disposiciones sanitarias y/o laborales que rijan al respecto. La presentación de entregables se realizará, en formato físico, en la

Sede Central del PROCENCIA y/o CONCYTEC, salvo el establecimiento de algún método alternativo de presentación que el órgano competente disponga.

## 6. PAGOS

El pago se realizará en siete (7) armadas de igual valor, hasta alcanzar el monto total del contrato, contra la presentación del informe de cumplimiento de actividades y conformidad de la Sub-Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Programas y Políticas del CONCYTEC, de acuerdo al cronograma de pagos estipulado en el contrato. Los honorarios, incluyen los impuestos de ley, así como los gastos de desplazamiento, movilidad local y cualquier otro gasto que efectúe el consultor para la prestación del servicio; a excepción, de los gastos (pasajes, viáticos, movilidad local, etc.) que pudieran originarse por desplazamientos en modalidad de comisión de servicios, los cuales serán financiados, en su momento, por la Entidad, siempre que dichos desplazamientos resulten necesarios, guarden relación con la presente consultoría, no existan disposiciones de inmovilización social o similares vigentes y se garanticen las medidas sanitarias adecuadas.

## 7. PERFIL MÍNIMO

### **Formación académica:**

- a) Bachiller profesional en Ciencias Sociales (Educación, Psicología, Sociología o Economía)
- b) Estudios (concluidos o en curso) a nivel de maestría en áreas afines a su formación profesional.
- c) Capacitación (diplomado, especialización u otro) vinculada a Política y/o Gestión Educativa; Gestión de la Calidad Educativa; Acreditación y/o Evaluación Educativa, y/o similares, cuya duración no sea menor de 100 horas lectivas.

### **Experiencia profesional:**

- a) Experiencia laboral general, como mínimo, de siete (7) años, en instituciones públicas y/o privadas.
- b) Experiencia laboral específica, como mínimo, de tres (3) años, en instituciones públicas y/o privadas en actividades vinculadas la formulación, implementación, gestión, monitoreo y/o evaluación de políticas, programas, planes y/o instrumentos vinculados a la Gestión y/o Calidad de la Educación, Acreditación y Evaluación Educativa y/o afines al presente servicio.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría; el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la Entidad escoger, entre los candidatos hábiles, al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio, los mismos que deben coincidir con la información proporcionada en la hoja de vida y especificar las funciones realizadas, actividades o productos, además de las fechas de ingreso y retiro.

La documentación podrá ser solicitada al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no la presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato hábil que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de candidatos hábiles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Factor de selección	Criterio y/o asignación	Puntaje máx.
Experiencia laboral general, como mínimo, de siete (7) años, en instituciones públicas y/o privadas	Se otorgará el máximo de 30 puntos al postulante que acredite la mayor cantidad de años, después de la mínima requerida en el perfil, realizando actividades de seguimiento o ejecución contractual en el sector público. Otorgándose a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	<b>30</b>
Experiencia laboral específica, como mínimo, de tres (3) años, en instituciones públicas y/o privadas en actividades vinculadas a la formulación, implementación, gestión, monitoreo y/o evaluación de políticas, programas, planes y/o instrumentos vinculados a la Gestión y/o Calidad de la Educación, Acreditación y Evaluación Educativa y/o afines	Se otorgará el máximo de 40 puntos al postulante que acredite la mayor cantidad de años, después de la mínima requerida en el perfil, realizando actividades de seguimiento o ejecución contractual en el sector público. Otorgándose a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	<b>40</b>
Experiencia laboral específica en instituciones, organizaciones y/o proyectos vinculados a Políticas y/o Gestión de la CTI y/o I+D	Se otorgará 15 puntos adicionales al postulante que acredite dos (2) o más experiencias profesionales en instituciones, organizaciones y/o proyectos vinculados a Políticas y/o Gestión de la CTI y/o I+D	<b>15</b>
Capacitación (diplomado, especialización u otro) vinculada a Política y/o Gestión Educativa; Gestión de la Calidad Educativa; Acreditación y/o Evaluación Educativa, y/o similares, cuya duración no sea menor de 100 horas lectivas	Se otorgará 15 puntos adicionales al postulante que acredite dos (2) o más capacitaciones vinculadas a Política y/o Gestión Educativa; Gestión de la Calidad Educativa; Acreditación y/o Evaluación Educativa, y/o similares, cuyas duraciones (de cada capacitación) no sea menor de 100 horas lectivas	<b>15</b>
<b>Total</b>		<b>100</b>

## 9. SUPERVISIÓN

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo de la Sub-Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Programas y Políticas del CONCYTEC, previo informe del especialista responsable.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROCENCIA.

## **11. CONFLICTO DE INTERES - FRAUDE Y CORRUPCIÓN - ELEGIBILIDAD**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas Enero 2011 y Julio 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>